



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5857	17/12/2015
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 751

***Cesión de posición de moneda extranjera de entidades financieras y cambiarias. Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- Reemplazar el 3° párrafo del punto 1. de la Comunicación "A" 5852 del 17.12.15 por lo siguiente:

"A los fines de ejercer la opción de fecha de recompra prevista en el primer párrafo, las entidades deberán presentar una nota firmada por su Presidente o máxima autoridad local a la Subgerencia General de Operaciones entre las 15:00 y las 18:00 hs del día elegido manifestando expresamente la decisión adoptada."

Les aclaramos que esta medida tiene vigencia desde el día de la fecha.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi  
Subgerente General  
de Operaciones